
España 51

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébase en todas sus partes el Contrato celebrado con fecha 30.10.02 entre el Poder Ejecutivo de la **MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS**, los Señores **Carlos Hugo MAROUCH MONCADA**, D.N.I. 6.438.794, y **Oswaldo Rogelio VAZQUEZ**, D.N.I. 6.428.324, y el **Ingeniero Francisco CANTONI**, Matr. 1834, sobre los siguientes inmuebles: a) Manzana Setenta y Cinco ubicada entre calles Chacabuco, Ituzaingó, Velez Sarsfield y Ameghino; y b) Manzana Setenta y Seis de la Ciudad de Las Varillas, ubicada entre calles Chacabuco, Ituzaingó, Escr. Luis Morelli y Ameghino.-

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA N° 81/02

FECHA DE SANCIÓN: 04/12/2002

PROMULGADA POR DECRETO N° 274/2002 DE FECHA:05/12/2002.-